

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Sevilla**

PROGRAMA 2020

VIDRIERIA ROVIRA- NOMBRE DE LA INSTALACIÓN

AAI/SE/127/08

Fecha de inspección: 30/06/2021
Código del informe: VIDRIERIA_ROVIRA-AAI-ST4-II4



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2020 Código informe: VIDRIERIA_ROVIRA-AAI-ST4-II4
Código inspección: AAI/SE/127/08-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
VIDRIERÍA ROVIRA, S.L. (*)	B-08057598

(*) A pesar de que en las Resoluciones asociadas a la AAI se recoge como razón social VIDRIERA ROVIRA, S.L., el responsable de las instalaciones confirma que el nombre correcto es VIDRIERÍA ROVIRA, S.L.

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
VIDRIERÍA ROVIRA. FÁBRICA DE ALCALÁ DE GUADAIRA		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
CARRETERA SEVILLA - MÁLAGA, KM 7,2	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	X: 245.657 Y: 4.138.060 Huso: 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Fabricación de vidrio hueco	23.13	1.969
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
3.3	3.e	01534
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		ISO 14001: GA-2015/0047

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/SE/127	AAI inicial	20/05/2008
EXP. C/SE/426/2010	Transmisión de titularidad	25/01/2011
AAI/SE/ 127/2013/A	Adecuación a la Directiva 2010/75/CE	13/03/2014





Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
EXP. C/SE/087/2013	Unificación de focos de emisión y modificación de valores límite de emisión	07/10/2014
AAI/SE/127/2014/M 2	Relativa a la utilización de residuos de vidrio como materia prima	18/03/2015
AAI/SE/127/2015/R MTD	Adaptación a las conclusiones sobre las MTD (sector vidrio)	10/10/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental del Servicio de Protección Ambiental de la DT en Sevilla

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 30/06/2020	Final: 30/06/2020	VIDRIERIA_ROVIRA-AAI-ST4-AI4
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: 30/06/2020 Final: 03/11/2020	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	



Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal, mayor del 75% de la carga habitual con un solo horno (horno 200)

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
11/02/2021	VIDRIERIA_ROVIRA-AAI-ST4-PR4	22/02/2021
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		05/03/2021, 09/03/2021, 7/04/2021 y 15/06/2021
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

 - Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

 - Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

 - Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

 - Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-

Otras:

En Sevilla, a 28 de junio de 2021
El Servicio de Protección Ambiental
D.T. de Desarrollo Sostenible en Sevilla
